**Normatividad de los inventarios**

El Decreto 2649 de 1993 el cual reglamenta la Contabilidad en General, regirá a toda persona ya sea natural o jurídica y que conforme a la Ley estén en la obligación de llevar contabilidad. Este decreto tiene por objetivo controlar los movimientos económicos, apoyar en los procesos administrativos de las organizaciones, valorar las gestiones, aportar datos estadísticos a la nación, etc. Este Decreto, en su Capítulo IV Sección I nos habla de los Estados Financieros los cuales son de vital importancia debido a que allí será donde las empresas depositen toda su información contable detallada. En este mismo capítulo encontramos el Artículo 28 denominado ESTADO DE INVENTARIO el cual está definido como “aquél que debe elaborarse mediante la comprobación en detalle de la existencia de cada una de las partidas que componen el balance general”. (Hommes, 1993, pág. 40)

Dentro de este mismo decreto se encuentra otra de las normas que rige el proceso de los Inventarios, es el Artículo 63 denominado INVENTARIOS donde le brindan a las empresas una serie de directrices que serán apoyo para llevar a cabo este proceso. Allí se explica cómo valorar los inventarios, maneras de hallar el inventario final anual, los efectos de la inflación y cómo determinar los costos de ventas.

Por otra parte, nos encontramos con la Norma Internacional de Contabilidad 2 Inventarios (NIC 2) la cual busca que brindar una guía sobre cómo realizar un trámite riguroso a los inventarios en temas de costos teniendo en cuenta todos los aspectos en cuanto a recursos que implica llevar a cabo este proceso como lo son costos de inventario, costos de adquisición, costos de transformación, técnicas de medición de costos, fórmulas de cálculo del costo, etc.